



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional

**SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(SEVRI-MEP)**

Julio, 2021

San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios
Tel.: (506) 2256-8880 Ext.1280
Correo electrónico: direccion.planificacion.institucional@mep.go.cr

| | Nombre | Fecha | Firma |
|---------------------------------|--|--------------|--------------|
| Elaborado por: | Tatiana Marín Corrales Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo | Julio 2021 | |
| Revisado y Aprobado por: | Aura Padilla Meléndez Subdirectora de Planificación Institucional | Julio 2021 | |
| | Reynaldo Ruiz Brenes Director de Planificación Institucional | Julio 2021 | |

Contenido

Introducción.....3

Marco Orientador4

 Política de Valoración del Riesgo en el MEP4

 Estrategia del SEVRI-MEP7

 Normativa interna9

Ambiente de apoyo14

 Estructura organizacional de apoyo al SEVRI14

Recursos18

Sujetos interesados.....18

Herramienta de apoyo para la administración de la información.....19

Disposiciones finales.....19

 Régimen sancionatorio19

 Causales de responsabilidad administrativa20

 Obligatoriedad21

 Normativa aplicable21

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEVRI-MEP)22

 Identificación de Riesgos22

 Análisis de Riesgos28

 Evaluación de Riesgos31

 Administración del Riesgo33

 Revisión de riesgos36

 Documentación de riesgos36

 Comunicación de riesgos37

Glosario38

Introducción

El Ministerio de Educación Pública, para dar cumplimiento con a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Control Interno N. 8292 y el capítulo III de las Normas de Control Interno para el Sector Público N. N-2-2009-CO-DFOE, debe implementar un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, que le permita identificar el nivel de riesgo al que está expuesta la institución y tomar las medidas necesarias para administrarlos.

Este sistema le permite a la institución conocer cuáles son los factores de riesgo a los que está expuesto y que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos. A partir de la información recabada, se podrá determinar las acciones concretas para administrarlos y evitar así que estos riesgos se materialicen.

La gestión del riesgo debe incorporarse a la gestión institucional y a la toma de decisiones, integrarse en la estructura, las operaciones y los procesos de la organización y aplicarse a nivel estratégico, operativo y de proyectos.

“Todas las organizaciones, no importa si son grandes o pequeñas, se enfrentan a factores internos y externos que le quitan certeza a la posibilidad de alcanzar sus objetivos. Este efecto de falta de certeza es el riesgo y es inherente a todas las actividades” Kevin W. Knight.

El presente documento se elabora con el objeto de estandarizar la aplicación y brindar una guía clara a los Titulares subordinados para establecer y poner en funcionamiento el Sistema Específico de Valoración del Riesgo en el MEP.

Marco Orientador

Política de Valoración del Riesgo en el MEP

En el Ministerio de Educación Pública se mantendrá en funcionamiento un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, como factor medular de la labor institucional, a fin de promover la adecuada gestión de riesgos, con el propósito de ubicar a la Institución en un nivel de riesgo aceptable y asegurar el cumplimiento de los objetivos

Objetivo General del SEVRI-MEP

Producir información que apoye la toma de decisiones, para ubicar al Ministerio de Educación Pública en un nivel de riesgo aceptable, y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos institucionales.

Objetivos específicos del SEVRI-MEP

- Apoyar la mejora continua de los procesos institucionales para maximizar el uso de los recursos.
- Definir medidas para la administración de riesgos, que impidan que los eventos identificados se materialicen, y se garantice así, la continuidad en la prestación de los servicios.
- Desarrollar una metodología para identificar, analizar, controlar y comunicar los riesgos conforme a la normativa vigente.
- Propiciar una cultura institucional orientada hacia una administración basada en la valoración de los riesgos.

Compromiso del Jerarca con la Valoración de Riesgos Institucional

El Jerarca de la Institución se compromete a apoyar el establecimiento y funcionamiento del sistema específico de valoración del riesgo institucional, incorporarlo de manera integral y sistemática en las actividades realizadas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lineamientos generales del SEVRI-MEP

- Todos los Titulares Subordinados del Ministerio de Educación Pública, realizarán el proceso de valoración de riesgos que se detalla en el presente instructivo, para lo cual deberán involucrar a la mayor cantidad de funcionarios posible, es decir, debe convertirse en un proceso participativo.
- El jerarca y los titulares subordinados serán responsables de velar por el adecuado funcionamiento del SEVRI –MEP según las competencias y atribuciones establecidas en la Ley 8292 y las Normas de Control Interno para el sector Público.
- La matriz de Identificación y Análisis de Riesgos se confeccionará una vez al año, en forma simultánea a la elaboración del presupuesto y el Plan Operativo Anual o Plan Anual de Trabajo, y cualquier otro instrumento de planificación utilizado, ya que se deben tomar en cuenta los objetivos que cada área administrativa o centro educativo defina en esta herramienta.
- Los Titulares Subordinados deben dar seguimiento en forma semestral a los riesgos plasmados en la matriz y definir medidas que permitan mitigar los riesgos. Esta administración se debe convertir en un elemento

fundamental para la toma de decisiones que contribuya al logro razonable de los objetivos.

- Los Titulares Subordinados deben identificar los riesgos asociados a los procesos que lleva a cabo la dependencia a su cargo y definir la periodicidad con la que le brindarán seguimiento.
- Se deben considerar riesgos con nivel aceptable, los que conforme al método de evaluación se encuentren en un nivel controlado (verde). Por el contrario los que se encuentren en el nivel periódico (amarillo) y prioritario (rojo) se consideraran inaceptables y deberán establecerse medidas para administrarlos.

Prioridades del SEVRI-MEP

- Los Titulares Subordinados del Ministerio de Educación Pública, deben prestar especial atención y ejercer un mayor control para evitar o disminuir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos que estén ligados al cumplimiento de los objetivos y que cuenten con una calificación alta.
- Se deben identificar los procesos más relevantes de la organización y priorizar la administración de los riesgos, ya que por su importancia si se materializan pueden obstaculizar el cumplimiento de la labor institucional.

Estrategia del SEVRI-MEP

El Jefe y los titulares subordinados deberán ejecutar las acciones necesarias para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional.

Acciones que se deben ejecutar para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI-MEP:

- Convertir el SEVRI en una herramienta que le permita al Jefe y a los Titulares Subordinados ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable, y así lograr de forma razonable, el cumplimiento de los objetivos planteados.
- Utilizar los resultados del proceso de valoración de riesgos institucional como un insumo para que el titular subordinado retroalimente su proceso de planificación.
- Definir medidas de administración para los riesgos identificados con un nivel alto de probabilidad e impacto.
- Verificar la efectividad de la aplicación de las medidas de administración de los riesgos, analizando cuales de los riesgos se materializaron.
- Brindar seguimiento a los riesgos y a las medidas de administración de riesgos.
- Implementar un plan de divulgación para crear cultura en torno al Sistema Específico de Valoración de Riesgos
- Brindar asesoramiento a las diferentes dependencias del MEP, para la correcta implementación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos.

Responsables del SEVRI-MEP

- Jerarca (Ministro) y los Titulares Subordinados (Directores de Área, Jefes de Departamento, Directores Regionales, Supervisores de Circuito Educativo, Directores de Centro Educativo): son responsables de establecer, mantener en funcionamiento y perfeccionar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- Funcionarios del Ministerio de Educación Pública: son responsables de realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido mantenimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- Comisión Institucional de Control Interno: es responsable de asesorar al Jerarca para el mejoramiento y evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional.
- Dirección de Planificación Institucional: es responsable de brindar asesoría técnica a las distintas dependencias del MEP, tanto en el nivel central como regional, en materia de control interno.
- Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo de la Dirección de Planificación Institucional: es responsable de planificar, coordinar, ejecutar y apoyar el proceso de Valoración de Riesgos Institucional.

Indicadores del SEVRI-MEP

Para evaluar el SEVRI-MEP se utilizará los siguientes indicadores:

- Riesgos identificados / Riesgos materializados
- Medidas de administración propuestas / Medidas de administración implementadas.
- % de cumplimiento en las presentación de información sobre SEVRI

Normativa interna

El SEVRI-MEP es un conjunto organizado de componentes que interactúan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los eventos relevantes, que podrían impedir o dificultar el logro de los objetivos de las dependencias administrativas, direcciones regionales, y centros educativos.



Criterios para el funcionamiento del SEVRI-MEP

- Continuidad: Los componentes y actividades del SEVRI se establecen de forma permanente y sus actividades se ejecutan de manera constante
- Enfocado a resultados: Los componentes y actividades del sistema se establecen y desarrollan para contribuir en el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- Economía: Los componentes y actividades del Sistema se establecen y ejecutan, de forma prioritaria, vinculando las herramientas y procesos existentes en la institución y aprovechando al máximo los recursos con que se cuenta.
- Flexibilidad: El Sistema se deberá diseñar, implementar y ajustar periódicamente a los cambios externos e internos de acuerdo con las posibilidades y características de cada dependencia.
- Integración: El Sistema se articula con el resto de los sistemas institucionales y apoya la toma de decisiones cotidiana en todos los niveles organizacionales.
- Capacidad: El Sistema deberá procesar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo del Sistema con un nivel de seguridad razonable.

Estructura de riesgos institucional

Para agrupar los riesgos institucionales se deben utilizar las siguientes clases o categorías:

Riesgos internos:

- Riesgos de recurso humano: depende del factor humano en la institución. Los factores asociados a este riesgo son: motivación, capacitación, selección y contratación entre otros.
- Riesgos financieros: se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. Los factores asociados a este riesgo son: disponibilidad y administración del contenido presupuestario.
- Riesgos de tecnología: depende de la utilización de herramientas y aplicaciones tecnológicas con una gestión adecuada de seguridad. Los factores asociados a este riesgo son: infraestructura tecnológica, software, sistemas de información, conocimiento técnico del personal entre otros.
- Riesgos operativos: dependen de la ejecución de los diversos procesos operativos dentro de la institución. Los factores asociados a este riesgo son: insumos, servicios, documentación, manuales de procedimientos, coordinación entre dependencias, comunicación entre otros.
- Riesgos estratégicos: dependen de las decisiones o procesos estratégicos de la institución y puede generar incertidumbre sobre el servicio que se brinda. Los factores asociados a este riesgo son: planificación estratégica, marco filosófico, normativa, decisiones del nivel director, estructura organizacional, entre otros.
- Riesgos académicos: depende de la razón de ser de la institución como lo es el derecho a la educación. Los factores asociados a este riesgo son: currículo, mediación pedagógica, oferta educativa entre otros.
- Riesgos Éticos: depende del comportamiento de los funcionarios en la ejecución de sus funciones. Los factores asociados a este riesgo son:

legalidad, transparencia, igualdad, lealtad, probidad, regularidad, responsabilidad, integridad, honestidad, austeridad, eficiencia, entre otros.

Riesgos externos

- **Riesgo político:** depende de las decisiones de un Gobierno que afecta la actividad de un país o sector. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: cambios de gobierno, aprobación de leyes, restricciones presupuestarias, directrices del gobierno central, entre otros.
- **Riesgo social:** depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: condiciones económicas, la falta de acceso a la educación, los problemas familiares y delincuencia entre otros.
- **Riesgo de Desastre:** Se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que suspende o limita temporalmente la prestación de servicios. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: naturales, ambientales, tecnológicos entre otros.

Parámetros de aceptabilidad de riesgos

Para determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable se debe utilizar los siguientes criterios:

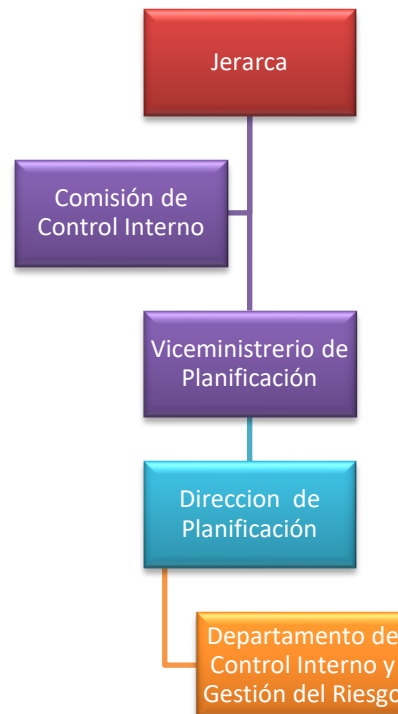
1. **Prioritarios:** están en un nivel inaceptable, son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 6 Y 9 (color rojo), estos requieren una atención inmediata por parte del Titular Subordinado a cargo de la dependencia evaluada. Como la materialización de estos riesgos

puede provocar un cumplimiento bajo o nulo de los objetivos es necesario que el Titular subordinado establezca medidas de administración del riesgo y las evalúe mensualmente para evitar que el riesgo se materialice.

2. Periódicos: están en un nivel inaceptable, son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 3 Y 4 (color amarillo), requiere atención constante por parte del titular subordinado el cual debe establecer medidas de administración y revisarlas trimestralmente para valorar su efectividad e implementar nuevas medidas si se considera necesario.
3. Controlados: están en un nivel aceptable, son los riesgos que se ubican con una calificación entre 1 y 2 (color verde). Para el caso de los riesgos identificados dentro de este nivel, se deberá ejecutar un monitoreo semestral por parte del Titular Subordinado de cada dependencia.

Ambiente de apoyo

Estructura organizacional de apoyo al SEVRI



Conciencia sobre la importancia de la valoración de riesgos

- El Jerarca y los Titulares Subordinados deben crear conciencia en todos los funcionarios del Ministerio de Educación sobre la importancia que tiene el proceso de Valoración de Riesgos, como herramienta que los ayudará con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Los funcionarios de todo nivel, deben percibir como parte de sus funciones y no como un trabajo adicional las acciones para el fortalecimiento e implementación del proceso de valoración de riesgos.

- El proceso de valoración de riesgos debe ser participativo, para esto, el titular subordinado debe tomar en cuenta a la mayor cantidad de funcionarios posible, ya que, cada aporte individual puede traducirse en una acción colectiva que contribuya con una gestión eficiente y eficaz en cada instancia y en el ministerio en general.

Uniformidad de conceptos

A nivel institucional debe existir uniformidad en los siguientes conceptos:

- **Riesgo**: Probabilidad de que ocurran eventos que dificulten o impidan de forma parcial o total el cumplimiento de los objetivos fijados.
- **Valoración de riesgos**: Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.

Actitud proactiva

Con la información proporcionada por el SEVRI-MEP los titulares subordinados podrán establecer medidas y tomar decisiones anticipando las consecuencias que podría traerle la materialización de los riesgos en el cumplimiento de los objetivos. Así como también crear mecanismos de coordinación y comunicación tanto a nivel interno como externo que le permita perfeccionar el sistema de valoración de riesgos y con esto lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Responsabilidades con relación al SEVRI-MEP en los diferentes niveles de la institución

Jerarca y Titulares Subordinados:

- Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos en los planes operativos anuales.
- Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomaran para administrarlos.
- Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.
- Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados a los procesos que se ejecutan en la dependencia bajo su responsabilidad y definir la periodicidad para el seguimiento.

Comisión institucional de Control Interno:

- Asesorar al Jerarca (Ministro) en el mejoramiento y evaluación del sistema Institucional de Control Interno, que permita cumplir con los objetivos establecidos en la normativa de Control Interno.
- Proponer al Ministro un marco conceptual de identificación y gestión de riesgos, a nivel de la institución.
- Promover y coordinar el desarrollo de un programa de divulgación en materia de Control Interno, en todas las dependencias del Ministerio.

Dirección de Planificación Institucional:

- Brindar asesoría técnica a las distintas dependencias del MEP, tanto en el nivel central como regional, en materia de planificación estratégica, formulación presupuestaria, evaluación y control interno.
- Coordinar el proceso de autoevaluación del control interno en el MEP, así como el sistema de valoración del riesgo, de conformidad con la normativa que regula la materia.

Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo:

- Planificar, coordinar, ejecutar y dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI-MEP).

Mecanismos de coordinación y comunicación

Los funcionarios de todos los niveles del Ministerio contarán con los siguientes mecanismos para la comunicación y coordinación de los aspectos relacionados con el SEVRI-MEP:

- Correo electrónico institucional
- Página Web institucional
- Reuniones presenciales o virtuales (TEAMS, ZOOM, entre otros)
- Webinars
- Charlas
- Oficios
- Memorándum

Recursos

El jerarca y los titulares subordinados velarán para que sean asignados de manera prioritaria los recursos para el debido establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del sistema de valoración de riesgos institucional.

Para esto deberán:

- Contemplar dentro de su planificación, el presupuesto necesario para implementar la estrategia del SEVRI y ejecutar las medidas de administración de riesgos necesarias.
- Seleccionar y capacitar los recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del SEVRI-MEP.
- Destinar los recursos materiales necesarios (equipo tecnológico, vehículo, suministros, etc.) para facilitar las labores de los funcionarios involucrados en el proceso de implementación y seguimiento del SEVRI-MEP

Sujetos interesados

Internos

- Jerarca
- Titulares Subordinados (directores de área, directores regionales, jefes de departamento, supervisores y directores de centros educativos).
- Dirección de Planificación Institucional
- Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo
- Auditoría Interna

Externos

- Contraloría General de la República

Herramienta de apoyo para la administración de la información

Para las oficinas centrales y direcciones regionales la información sobre el SEVRI deberá ser gestionada y documentada a través del sistema SPI. Esta herramienta almacena la información institucional sobre la identificación de riesgos y las medidas de administración que los titulares subordinados definan para cumplir con los objetivos estratégicos y operativos.

En el caso de los centros educativos la información sobre los riesgos debe gestionarse y documentarse de forma física o digital, por medio del instrumento destinado para ellos, es decir la matriz de identificación y análisis de riesgos y brindar seguimiento semestral por medio de la matriz de seguimiento de riesgos.

Los riesgos por proceso se deberán gestionar y documentar, de forma física o digital, por medio del instrumento elaborado para tal caso, es decir la matriz de identificación y análisis de riesgos por proceso y brindar seguimiento por medio de la matriz de seguimiento riesgos acorde a la periodicidad definida por el titular subordinado.

Disposiciones finales

Régimen sancionatorio

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos que debiliten con sus acciones el SEVRI-MEP u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

Causales de responsabilidad administrativa:

- Cuando el jerarca y los titulares subordinados incumplan injustificadamente los deberes asignados en la Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.
- Cuando el jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.
- Cuando los funcionarios públicos injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.
- Cuando el jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos obstaculicen o retrasen el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en la Ley.
- Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.

Sanciones administrativas

Según la gravedad, las faltas serán sancionadas así:

- Amonestación escrita.
- Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.

- Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

Obligatoriedad

De conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica y los artículos 3 y 18 de la Ley General de Control Interno, esta normativa es de acatamiento obligatorio.

Normativa aplicable

- Ley 8292: Ley General de Control Interno.
- N-2-2000-CO-DFOE: Normas de Control Interno para el Sector Público.
- D-3-2005-CO-DFOE: Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI).

FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEVRI-MEP)

Identificación de Riesgos

El propósito de la identificación del riesgo es encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a una organización lograr sus objetivos. Para la identificación es importante contar con información pertinente, apropiada y actualizada.

Se deben identificar los riesgos por objetivos y procesos de conformidad con las particularidades de la institución y de la dependencia.



Para identificar riesgos se pueden utilizar varias herramientas y técnicas, que permitirán documentar las bases del por qué estos eventos pueden incidir en el cumplimiento de objetivos y procesos.

Algunas de las metodologías o técnicas que se pueden utilizar son:

- Aplicación de encuestas, entrevistas, cuestionarios.
- Lluvia de ideas, en grupos se lanza una acción y las personas proyectan ideas, luego se revisan y se hace un resumen, se enfoca en el conocimiento individual, se basa en la percepción.
- Revisión de datos históricos o experiencias significadas que han sido documentadas (determinar situaciones que se han presentado en la institución, en estados financieros, memorias, etc)

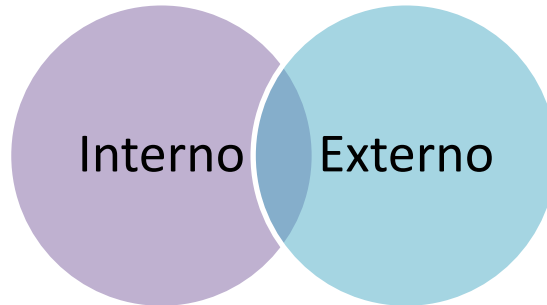
La técnica va a depender de la necesidad de la dependencia que va a identificar el riesgo. La metodología debe ser: fácil de aplicar, que mantenga el interés de la gente y estimule la imaginación.

Una vez definida la técnica, se debe realizar un inventario de los riesgos identificados, definiendo en primera instancia los riesgos, posteriormente se describen las características o formas que dieron origen al riesgo y finalmente se definen los posibles efectos que ocasionaría la materialización del riesgo.

1. Tipo de riesgo

La estructura de riesgos institucional es una herramienta que sirve para identificar y analizar los diferentes riesgos que pueden afectar a un determinado objetivo o proceso. Por tanto es un instrumento que nos ayudará durante la fase de identificación de riesgos. Para definir los posibles riesgos se debe utilizar la estructura de riesgos institucional establecida en el SEVRI-MEP.

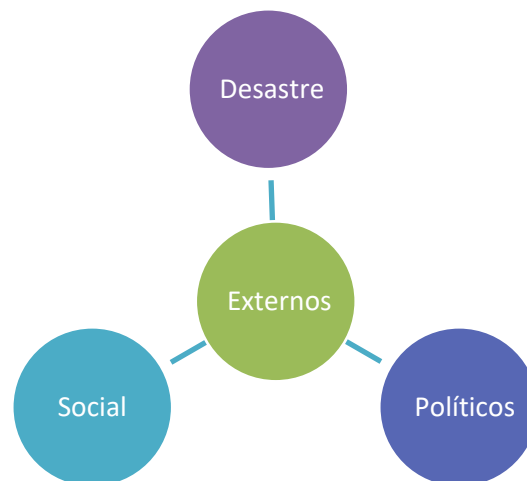
Origen



Es imprescindible determinar si el riesgo identificado es de origen interno o externo, dependiendo de la categoría en la que se clasifique. Dicha clasificación se encuentra predeterminada de acuerdo al tipo de riesgo.

Los riesgos externos son los que se producen en el entorno de la organización y que, aun cuando la institución no pueda actuar sobre ellos, en vista de que pueden perjudicar a la entidad, es necesario estar alerta ante su comportamiento. Los riesgos internos son los que se producen dentro de la organización y que pueden ser apropiadamente gestionados si se cuenta con un sistema de control interno.

Riesgos Externos



- **Riesgo político:** depende de las decisiones de un Gobierno que afecta la actividad de un país o sector. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: cambios de gobierno, aprobación de leyes, restricciones presupuestarias, directrices del gobierno central, entre otros.
- **Riesgo social:** depende de las condiciones del entorno que rodea al individuo. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: condiciones económicas, la falta de acceso a la educación, los problemas familiares y delincuencia entre otros.
- **Riesgo de Desastre:** Se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que suspende o limita temporalmente la prestación de servicios. Los factores asociados a este tipo de riesgo son: naturales, ambientales, tecnológicos entre otros.

Riesgos Internos



- Riesgos de recurso humano: depende del factor humano en la institución. Los factores asociados a este riesgo son: motivación, capacitación, selección y contratación entre otros.
- Riesgos financieros: se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para una organización. Los factores asociados a este riesgo son: disponibilidad y administración del contenido presupuestario.
- Riesgos de tecnología: depende de la utilización de herramientas y aplicaciones tecnológicas con una gestión adecuada de seguridad. Los factores asociados a este riesgo son: infraestructura tecnológica, software, sistemas de información, conocimiento técnico del personal entre otros.
- Riesgos operativos: dependen de la ejecución de los diversos procesos operativos dentro de la institución. Los factores asociados a este riesgo son: insumos, servicios, documentación, manuales de procedimientos, coordinación entre dependencias, comunicación entre otros.
- Riesgos estratégicos: dependen de las decisiones o procesos estratégicos de la institución y puede generar incertidumbre sobre el servicio que se brinda. Los factores asociados a este riesgo son: planificación estratégica, marco filosófico, normativa, decisiones del nivel director, estructura organizacional, entre otros.
- Riesgos académicos: depende de la razón de ser de la institución como lo es el derecho a la educación. Los factores asociados a este riesgo son: currículo, mediación pedagógica, oferta educativa entre otros.

- **Riesgos Éticos:** depende del comportamiento de los funcionarios en la ejecución de sus funciones. Los factores asociados a este riesgo son: legalidad, transparencia, igualdad, lealtad, probidad, regularidad, responsabilidad, integridad, honestidad, austeridad, eficiencia, entre otros.

Evento

Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular. Describe la situación incierta que no sabemos si se va a producir.

Causa

Es la fuente del riesgo, aquella situación que provoca el riesgo. Es la condición que genera un evento y provoca incertidumbre

Consecuencia

Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios o desventajas. Describe le impacto en uno o más objetivos o procesos.



Se debe describir correctamente cada riesgo. Una descripción formal correcta ayudara a entender mejor el riesgo y nos permitirá identificar la respuesta adecuada

La identificación de riesgos debe estar integrada a los procesos de gestión de la dependencia y responder a las preguntas que, como y porque se pueden originar eventos que pueden influir en la obtención de resultados. Es importante tener en cuenta los factores internos y externos que pueden incidir en la aparición de riesgos.

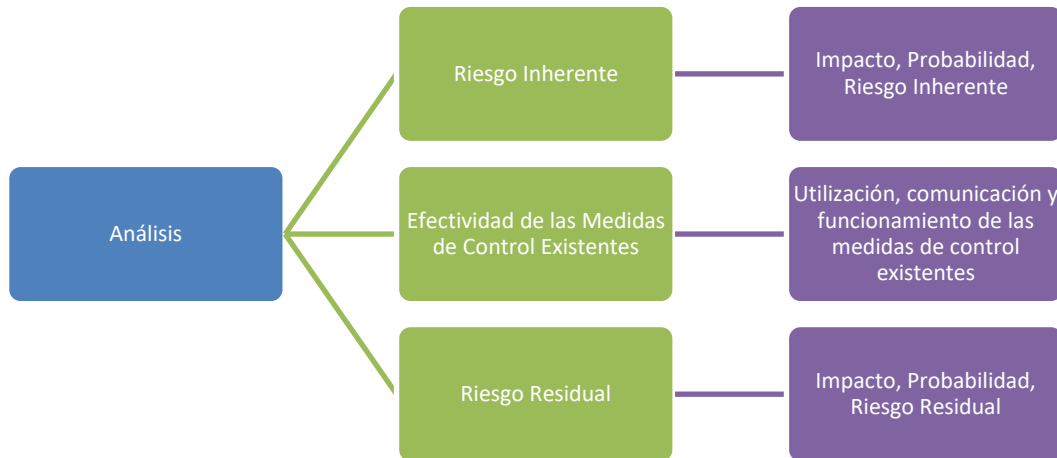
| ¿Cómo redactar un riesgo? | | |
|----------------------------------|---|------------------------------------|
| Evento | Causa | Consecuencia |
| Llueve | Si no llevo paraguas | Me Mojare |
| Fuga de información | Existencia de instalaciones que permiten el ingreso de personas a áreas de acceso restringido | Divulgación de información privada |
| Incendio | Corto circuito | Perdida de activos |

Análisis de Riesgos

El propósito del análisis del riesgo es comprender la naturaleza del riesgo y sus características incluyendo, el nivel del riesgo. Un evento puede tener múltiples causas y consecuencias y puede afectar a varios objetivos.

El análisis se puede realizar con diferentes grados de detalle y complejidad, dependiendo del propósito, la disponibilidad y la confiabilidad de la información y los recursos disponibles.

En la institución utilizaremos un análisis cualitativo, que se refiere a la utilización de formas descriptivas para presentar la magnitud de las consecuencias potenciales y la probabilidad de ocurrencia.

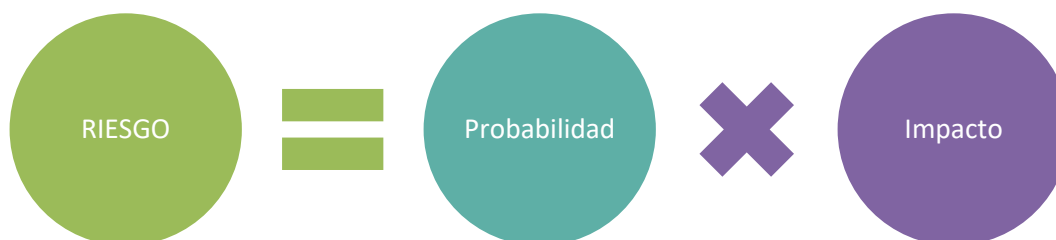


El nivel de riesgo se determina a partir de la probabilidad y el impacto de los eventos identificados.

Para realizar el análisis de riesgos se debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo me puede afectar?

Uno de los errores más comunes es apreciar el riesgo como algo peligroso e intangible. Esto nos puede llevar a subestimarlos, por considerarlos poco importantes o por el contrario exagerar en sus posibles consecuencias y por tanto tomar decisiones y acciones desmedidas.

Para convertir el riesgo en algo tangible y dimensionar su importancia debemos aplicar la fórmula:



La fórmula del riesgo sirve para darle al riesgo un valor real y objetivo con base en estimaciones equitativas.

Probabilidad

Es la posibilidad de ocurrencia que tiene un evento. Responde a la pregunta: ¿Qué tan probable es que ocurra un evento?

Los niveles de probabilidad establecidos son:

| Probabilidad | Valor | Descripción |
|--------------|-------|--|
| Alta | 3 | El evento tiene grandes posibilidades de que ocurra o el evento siempre ocurre |
| Media | 2 | El evento puede ocurrir en algún momento bajo ciertas circunstancias |
| Baja | 1 | El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales |

Impacto

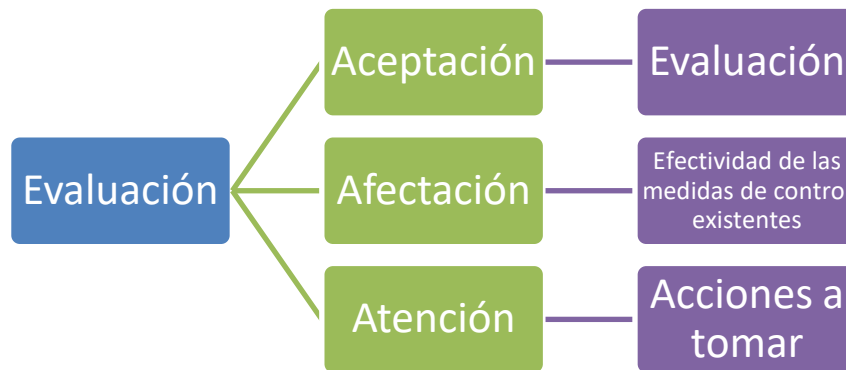
Es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo, eventualmente materializado. Responde a la pregunta: ¿Qué tanto me impactaría en el cumplimiento de mis objetivos o procesos el que ocurra un evento?

Los niveles de impacto establecidos son:

| Impacto | Valor | Descripción |
|---------|-------|--|
| Alto | 3 | Su ocurrencia imposibilita cumplir con el objetivo planteado |
| Medio | 2 | Su ocurrencia implicaría cumplir con el 50% del objetivo |
| Bajo | 1 | Su ocurrencia tendría muy poco efecto sobre el cumplimiento del objetivo |

Evaluación de Riesgos


El propósito es apoyar la toma de decisiones y priorizar los riesgos analizados de acuerdo a los criterios establecidos.



La calificación del riesgo es el nivel de exposición al riesgo. Resulta de multiplicar la probabilidad por el impacto.



Una vez analizados los riesgos con base en los aspectos de probabilidad e impacto, se recomienda utilizar la matriz de priorización que permite determinar cuáles requieren un tratamiento inmediato.

|  Ministerio de Educación Pública | | Impacto | | |
|--|---|---------|-------|------|
| | | Bajo | Medio | Alto |
| Probabilidad | | 1 | 2 | 3 |
| Baja | 1 | 1 | 2 | 3 |
| Media | 2 | 2 | 4 | 6 |
| Alta | 3 | 3 | 6 | 9 |

Parámetros de aceptabilidad de riesgos:

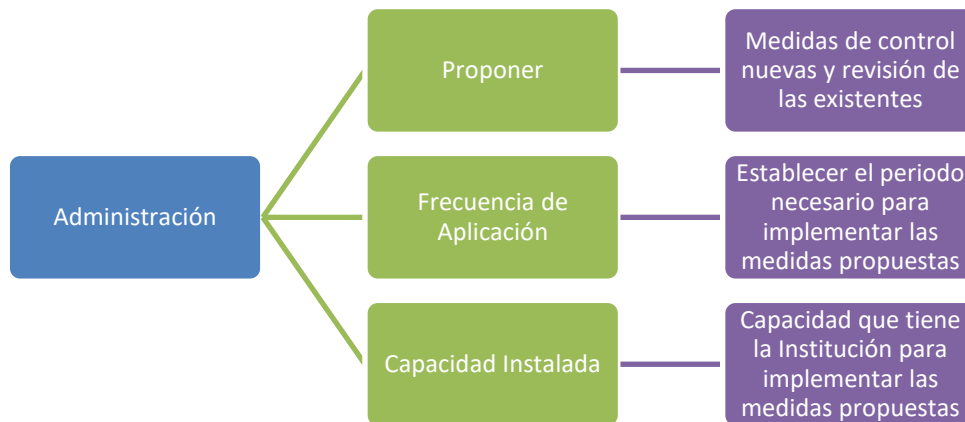
- **Prioritarios:** están en un nivel inaceptable. Son los riesgos que se sitúan con una calificación entre 6 Y 9 (color rojo). Estos requieren una atención inmediata. La materialización de estos riesgos puede provocar un cumplimiento bajo o nulo de los objetivos o procesos, es necesario tomar medidas para administrar el riesgo y evaluarlo continuamente para evitar que se materialice.
- **Periódicos:** están en un nivel inaceptable. Son los riesgos que se sitúan con una calificación entre 3 Y 4 (color amarillo) y que requieren atención

constante, se deben implementar medidas de administración y revisarlas periódicamente para valorar su efectividad e implementar nuevas medidas si se considera necesario.

- Controlados: están en un nivel aceptable. Son los riesgos que se sitúan con una calificación entre 1 y 2 (color verde). Para el caso de los riesgos identificados dentro de este nivel, se deberá ejecutar un monitoreo ocasional.

Administración del Riesgo

El propósito de la administración es seleccionar e implementar opciones para abordar el riesgo.

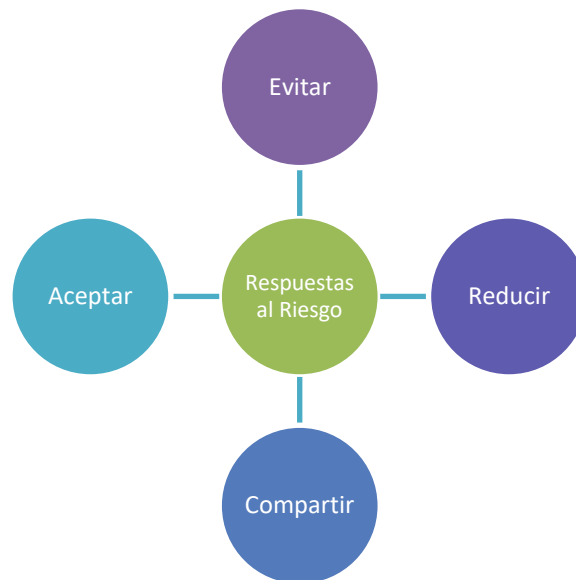


A partir de la priorización de riesgos establecida se debe evaluar y seleccionar la o las medidas para la administración del cada riesgo, para ello debe tomarse en cuenta:

- La relación costo-beneficio.
- La capacidad e idoneidad de los entes participantes.
- El cumplimiento del interés público y el resguardo de la hacienda pública.
- La viabilidad jurídica, técnica y operacional.

Para administrar el riesgo debemos definir la estrategia o respuesta que utilizaremos. La respuesta al riesgo es el conjunto de actividades y medidas utilizadas durante e inmediatamente después de detectado el riesgo a fin de evitar, aceptar, reducir o compartir el riesgo.

Respuestas al riesgo



- Evitarlo: consiste en eliminar la amenaza, eliminando la causa. Todos los riesgos están compuestos por causas las cuales, en combinación con otros factores, podrían hacer que estos sucedan; una estrategia para gestionar el

riesgo de buena manera, es modificar o afectar esas causas que originan la probabilidad de ocurrencia de este, antes de que pueda suceder.

- Reducirlo (Mitigar): Tomar acciones para reducir el impacto, la probabilidad de ocurrencia del riesgo o ambos. Mitigar el riesgo implica reducir a un umbral aceptable la probabilidad y/o el impacto de un evento adverso.
- Compartirlo (Transferir): Transferir el riesgo requiere trasladar a un tercero la responsabilidad total o parcial de la materialización. Las herramientas de transferencia pueden ser bastante diversas e incluyen, entre otras, el uso de seguros, garantías de cumplimiento, fianzas, certificados de garantía, etc.
- Aceptarlo: se aceptan las consecuencias del riesgo, por lo que no se realiza ninguna acción para gestionarlo. Puede suponer una aceptación activa, consistente en dejar establecida una política de actuación en caso de que el riesgo se materialice, o pasiva, no hacer nada ante el riesgo identificado.

Una vez definida la respuesta al riesgo definida, en el caso de optar por la opción evitar o reducir (mitigar), debemos especificar las medidas de administración para evitar la materialización del riesgo.

Medidas para administrar

Son las actividades de control que se consideren necesarias implementar para gestionar los riesgos

Responsable

Indicar quien es el funcionario o dependencia responsable de aplicar la medida para mitigar el riesgo propuesta.

Revisión de riesgos

El propósito de esta etapa es dar seguimiento de los riesgos y monitorear la eficacia y la eficiencia de las medidas ejecutadas para administrarlos.

Para ello cada titular subordinado debe realizar semestralmente el seguimiento de riesgos y ajustar, en caso de ser necesario, las medidas de administración para evitar la materialización y garantizar el cumplimiento de los objetivos.

En el caso de los riesgos por proceso se deberá dar seguimiento de acuerdo a la periodicidad establecida para cada uno de los procesos.

Documentación de riesgos

Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de los mismos.

Cada Titular Subordinado deberá mantener en su archivo de gestión, la información relacionada con la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos, las medidas para mitigar los riesgos y el seguimiento semestral realizado.

La información debe ser accesible, comprensible y completa. La documentación se debe realizar de forma continua, oportuna y confiable.

Como la información puede ser requerida por la Contraloría General de la República o por la Auditoría Interna debe estar actualizada en todo momento y servir de base para realizar los reportes necesarios.

La herramienta para documentar los riesgos en el caso de los riesgos por objetivo, las direcciones de nivel central y regional utilizarán el Sistema de Planificación Integral (SPI). Los centros educativos utilizarán la matriz de identificación y análisis de riesgos en el formato oficial en Excel.

Para el caso de los riesgos por proceso se utilizará la matriz de identificación y análisis de riesgos por proceso en el formato oficial en Excel.

Comunicación de riesgos

La comunicación es importante de considerar en cada paso de la administración de riesgos. La información y documentación producto de la implementación y desarrollo del SEVRI es importante darla a conocer a los actores involucrados dentro de la institución.

Cuando se presente alguna situación especial y un riesgo este propenso a materializarse se deberá comunicar al superior inmediato, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.

Es indispensable que la información generada sea comunicada de forma oportuna a las instancias interesadas para fortalecer el proceso de toma de decisiones, colaborar con la rendición de cuentas y contribuir con la consecución de los objetivos institucionales.

Glosario

Para una mejor comprensión de los conceptos utilizados en este instrumento, se consignan las siguientes definiciones:

Administración de riesgos: Cuarta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para la administración de riesgos.

Actividades de control: Políticas y procedimientos que permiten obtener la seguridad de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, por los jefes y los titulares subordinados para la consecución de los objetivos, incluyendo específicamente aquellas referentes al establecimiento y operación de las medidas para la administración de riesgos de la institución.

Análisis de riesgos: Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación del nivel de riesgo a partir de la probabilidad y la consecuencia de los eventos identificados.

Comunicación de riesgos: Actividad permanente del proceso de valoración del riesgo que consiste en la preparación, la distribución y la actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados.

Consecuencia: Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

Documentación de riesgos: Actividad permanente del proceso de valoración del riesgo que consiste en el registro y la sistematización de información asociada con los riesgos.

Estructura de riesgos: Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la

institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo u otra variable.

Evaluación de riesgos: Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación de las prioridades para la administración de riesgos.

Evento: Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular.

Identificación de riesgos: Primera actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Impacto: Medida, cuantitativa o cualitativa, de la consecuencia de un riesgo.

Institución: Entidad u órgano integrante de la Administración Pública.

Medida para la administración de riesgos: Disposición razonada definida por la institución previa a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos.

Nivel de riesgo: Grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y del impacto de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.

Nivel de riesgo aceptable: Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados.

Parámetros de aceptabilidad de riesgos: Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.

Prevenir riesgos: Opción de administración de riesgos que consiste en tomar las medidas necesarias para que logren los objetivos sin verse afectados por los riesgos.

Probabilidad: Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

Revisión de riesgos: Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo que consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.

Riesgo: Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI): Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales.

Sujetos interesados: Personas físicas o jurídicas, internas y externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales.

Titular subordinado: Funcionario de la administración activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones (Directores de área, Directores Regionales, Jefes de Departamento, Supervisores y Directores de Centro Educativo).

Valoración del riesgo: Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.